



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 362-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 JUL. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°16332, de fecha 12 de Julio del 2018, sobre pago de vacaciones truncas, solicitada por **Bautista Meneses, Geraldine Estefanía**; e Informe N°316-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Bautista Meneses, Geraldine Estefanía**; contratado bajo la modalidad de CAS en la **Unidad de Abastecimiento**, en vista de encontrarse mal de salud tuvo la necesidad de acudir al Hospital San José de Chíncha, donde el Dr. Carlos Fernando Cagna Puppi, con CMP 43092, decidió otorgarle descanso médico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días, a partir del 09/07/2018 al 11/07/2018, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N°1002835;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al Informe Técnico N°316-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Srta. **Bautista Meneses, Geraldine Estefanía**, por el periodo de 03 días, a partir del 09/07/2018 al 11/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 25 JUL 2018

Oficio Circ. N° 1961-2018-UTD-SG-HPH
SEANDE Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
de expediente N° RJ-362-2018-HPH/RRHH
25 JUL 2018

La presente copia es copia de la resolución original de dicha Resolución
dependiente del área correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 30 JUL 2018

Reg. N° Folio:

Hora: 10:22 Firma: